

RIO GALLEGOS, 23 FEB 2017

VISTO:

El Expediente Nº 72.175/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 839/16 se convocó al llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional del Departamento Ciencias Sociales, autorizado oportunamente mediante Disposición Nº 833/16 Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

QUE de fs. 179 a 181 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc designada oportunamente, determinando el siguiente orden de mérito 1º Silvia Marina HERNÁNDEZ (D.N.I Nº 23.860.645), 2º Silvana Marina MORENO (D.N.I. Nº 30.509.045);

QUE mediante Nota Nº 038/16 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, solicita Ad-Referendum del Consejo de Unidad la designación de la Lic. Silvia Marina HERNÁNDEZ en un cargo docente de carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología – Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones - Área Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional– Código Nomenclador de Disciplina (5-50-6-1-1) – Escuela de Trabajo Social - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de marzo de 2017 y hasta la substanciación del correspondiente concurso;

QUE asimismo solicita exceptuar del régimen de incompatibilidad por área a la Lic. Silvia Marina HERNÁNDEZ, para que pueda desempeñarse conjuntamente en el cargo docente interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Campos del Trabajo Social - Orientación Trabajo Social y el cargo antes citado;

QUE por Nota Nº 2573/16 emitida por el Secretario de Administración de la U.A.R.G. y certificación a vta. fs. 05 emitida por la Secretaria de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE conforme a lo establecido en el Artículo 31º de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA, se recomienda al Consejo de Unidad la designación de la Lic. Silvia Marina HERNÁNDEZ en el cargo convocado por Disposición Nº 840/16;

QUE no se ha establecido el cronograma de las Sesiones Ordinaria del Consejo de Unidad del año 2017, siendo necesario garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. Silvia Marina HERNÁNDEZ (C.U.I.L. Nº 23-23860645-4) en un cargo docente de carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología – Especialidad Organización Social Estructura e Instituciones - Área Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional – Código Nomenclador de Disciplina (5-50-6-1-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de marzo de 2017 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u inscripción.-

ARTICULO 2º.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidad por Área a la Lic. Silvia Marina HERNÁNDEZ (C.U.I.L. Nº 23-23860645-4) para que conjuntamente con el cargo docente de

///



065

111-2-

carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología – Especialidad Estudio de Comunidad - Área Campos del Trabajo Social - Orientación Trabajo Social – Código Nomenclador de Disciplina (5-50-3-0-1), pueda desempeñarse en el cargo conferido.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Silvia Marina HERNÁNDEZ deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4°.- AFECTAR a la Lic. Silvia Marina HERNÁNDEZ (C.U.I.L. N° 23-23860645-4) a la Escuela de Trabajo Social Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Subproyecto 00 – Actividad 03 – Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 - Función 04 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION



N° 065



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG